FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	**NÚMERO DE ACTA**	F17-AS N° 004-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A-CS-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Huánuco, a los 12:30 dias del mes de ABRIL del 2023, en el local de la oficina de Logística y Servicios Auxiliares, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION N° 056-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCOS.A, de fecha 17 de FEBRERO del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2022-EPS SEDA HUÁNUCO S.A-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de servicio de consultoria de obra para la supervision de la obra Renovación de conexiones domiciliarias en dos sistemas de agua potable a nivel distrital Huánuco Leoncio Prado Rupa Rupa y Jose Crespo y Castillo. a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. JULIO RONALD SANTILLAN JESUS	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ING KARLA MEDINA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	COORDINACION DE PROYECTOS Y OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic.Adm.Quispe Sanchez ,Gustavo	Titular	X	Dependencia:	COORDINACION DE LOGISTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CAJO RAMIREZ JOSE MARIA	10174139941
2	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672
3	URETA BERNARDO DARWING LINDORFO	10225148657
4	BASUALDO GARCIA ELIAS	10225171403
5	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	10401015634
6	CORDOVA MALPARTIDA ALCIDES SERGIO	10407003450
7	CABRERA TRUJILLO CESAR AUGUSTO	10407168220
8	OLIVOS SOLIS EFRAIN CRISTIAN	10410545425
9	MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT	10411982438
10	LIBERATO LOPEZ LENIN	10723174771
11	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	10805536867
12	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20487876578
13	CONSTRUCTORA, CONSULTORA E INMOBILIARIA EL BOSQUE S.R.L.	20489596793
14	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
15	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	20529241039
16	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS S.A.C.	20542487179
17	F Y J CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600236980

18	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES TIERRA NUESTRA S.A.C.	20600353994
19	MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601483557
20	GRUPO ALEPH S.A.C.	20602159834
21	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541
22	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578
23	VIS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	20609849755
24		

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO CASTI-YACU	3/04/2023	22:22:23
2	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	3/04/2023	23:34:06
3	CONSORCIO PIRURO	NO VALIDO	NO VALIDO
4	SUPERVISOR LEONCIO PRADO	3/04/2023	21:35:02

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		
...		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CASTI-YACU	1
2	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	1
3	SUPERVISOR LEONCIO PRADO	1
...		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	SUPERVISOR LEONCIO PRADO	ANEXO ADJUNTO
2		
...		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	1
2	CONSORCIO CASTI-YACU	1
...		

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo .... que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 — **RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL**

FACTORES		PUNTAJES
A	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	80 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		**100 puntos**

12.2 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2 — **CONSORCIO CASTI-YACU**

FACTORES		PUNTAJES
A	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	80 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		**80 puntos**

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	100 puntos
2	CONSORCIO CASTI-YACU	80 puntos
...		

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		
2		
...		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por ....., dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

ING. JULIO RONALD SANTILLAN JESUS

PRESIDENTE DEL COMITÉ

	ING.KARLA MEDINA MAMANI	Lic.Adm.Quispe Sanchez ,Gustavo
	PRIMER MIEMBRO	**SEGUNDO MIEMBREO**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO CASTI-YACU	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	SUPERVISOR LEONCIO PRADO
a..1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento(Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.(Anexo N° 11)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7)	-	CUMPLE	CUMPLE
Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO 1

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A-CS-1.

servicio de consultoría de obra para LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: RENOVACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EN DOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE A NIVEL DISTRITAL (HUANUCO – LEONCIO PRADO – RUPA RUPA Y JOSÉ CRESPO CASTILLO) Ante ello, después de haber admitido la oferta valida, se procederá a la etapa de calificación de oferta, se tiene el siguiente resultado:

X		CONSORCIO CASTI-YACU	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	SUPERVISOR LEONCIO PRADO
A	**CAPACIDAD LEGAL**			
	HABILITACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**			
B.1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**			
	FORMACIÓN ACADÉMICA **Requisitos:** N° | CARGO | PROFESIÓN (Habilitado y Colegiado) | CANT. 1 | Jefe de Supervisión | Ingeniero Civil | 01 **Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. ***Importante*** *De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO PRESENTO ANEXOS O DECLARACIONES JURADAS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SEGÚN Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE**
B.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**			

	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **Requisitos:** El personal debe cumplir con los requerimientos mínimo siguientes: N: 1 CARGO: Jefe de Supervisión REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: Con veinticuatro (24) meses mínimos de experiencia como Supervisor y/o Inspector y/o jefe de Supervisión o la combinación de estos de obras similares; públicas y/o privadas. CANT: 01 **Acreditación:** "De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato." ***Importante:*** *De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO PRESENTO ANEXOS O DECLARACIONES JURADAS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SEGÚN Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE**
B.3	**EQUIPAMIENTO**			
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO **Requisitos:** • 01 laptop o computadora de última generación. • 01 impresora en formato A4. • 01 equipo de celular. • 01 oficina equipada con telefonía fija, fax, servicio de internet. • Equipos de protección personal (casco blanco con barbiquejo, lentes de seguridad, ropa de trabajo, zapatos de punta de acero, etc.) **Acreditación:** De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se verificará para la suscripción del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO PRESENTO ANEXOS O DECLARACIONES JURADAS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SEGÚN Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE**

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**			
	C ***EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD*** **Requisito:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2) dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similar a ***"obras de mejoramiento y/o ampliación y/o instalación o la combinación de estas en Sistemas de Agua Potable, y/o Saneamiento, y/o Saneamiento Básico, y/o Servicio de Agua Potable, y/o Sistemas de Agua, y/o la combinación de los términos anteriores en obras públicas."***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vaucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2]. **Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".** En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia			
	RESULTADO	**CALIFICA**	**CALIFICA**	**NO CALIFICA**

Sin otro asunto especial a tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité de Selección, a las 16:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar y en señal de conformidad.

ING. JULIO RONALD SANTILLAN JESUS
(Presidente Titular)

ING.KARLA MEDINA MAMANI
(1er Miembro Titular)

Lic.Adm.Quispe Sanchez ,Gustavo
2do Miembro Titular)

ANEXO 2

ACTA DE FACTORES DE EVALUACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A-CS-1.

servicio de consultoría de obra para LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: RENOVACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EN DOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE A NIVEL DISTRITAL (HUANUCO – LEONCIO PRADO – RUPA RUPA Y JOSÉ CRESPO CASTILLO) Ante ello, después de haber calificado las ofertas validas, se procederá a la Etapa de factores de evaluación de oferta, se tiene el siguiente resultad

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CASTI-YACU	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	**80 puntos**	**80 puntos**	**80 puntos**
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1]. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	**M =** Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 2.5 veces el valor referencial: **80 puntos** M >= 2.25 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: **50 puntos** M > 2.00[2] veces el valor referencial y < 2.25 veces el valor referencial: **30 puntos**	**SI CUMPLE S/.494,003.83**	**SI CUMPLE S/.453,009.43**
B.	**METODOLOGÍA PROPUESTA**	**20 puntos**	**20 puntos**	**20 puntos**
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta		

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CASTI-YACU	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL
1. Plan de trabajo, debe contener como mínimo lo siguiente: • Metas y objetivos de la consultoría de obra. • Indicadores de medición de logro de metas y objetivos. • Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. • Metodología de la supervisión. • Organigrama y Matriz de responsabilidades del personal clave • Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría. • Identificación de la climatología, temporada de lluvias y estiaje. • Conclusiones. • Recomendaciones. 2. Plan de control y aseguramiento de la Calidad, debe contener como mínimo lo siguiente: • Contexto y partes interesadas. • Descripción de las actividades del personal clave para el control de calidad. • Descripción del control de la información documentada. • Normas y estándares aplicables para el desarrollo de la supervisión de la ejecución de la obra. • Conclusiones. • Recomendaciones. 3. Plan de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, debe contener como mínimo lo siguiente: • Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. • Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional. • Protección de propiedades e instalaciones de terceros. • Control del Manejo de desperdicios. • Control de la salud ocupacional. • Preparación y niveles de respuesta a emergencias • Conclusiones. • Recomendaciones. 4. Plan de control para los sistemas de mitigación de impacto ambiental, debe contener como mínimo lo siguiente: • Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales • Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. • Conclusiones. • Recomendaciones. 5. Plan de control de avance ejecución de obra y control económico de la obra.	**20 puntos** No desarrolla la metodología que sustente la oferta **0 puntos**	No se admite la metodología presentada por el postor ya que no cuenta con los componentes mínimos solicitados Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE.	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CASTI-YACU	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL
6. Métodos de Control de ejecución del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores Con Riesgo de Exposición a COVID-19. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

EVALUACION ECONOMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CASTI-YACU	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL
A. PRECIO			
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$Pi = \frac{125533.80(100)}{118204.80}$ $= 94.16$ **PUNTOS**	$Pi = \frac{118204.80\ (100)}{118204.80}$ $=$ **100 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	**100** puntos	94.16	100.00

CUADRO DE DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	100 (0.80)=80	100 (0.20)=20	100.00	10.00	5.00	115.00	1
2	CONSORCIO CASTI-YACU	80(0.80)=64	94.16 (0.20)=18.83	82.83	10.00	5.00	97.83	2

Sin otro asunto especial a tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité de Selección, a las 17:10 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar y en señal de conformidad.

ING. JULIO RONALD SANTILLAN JESUS
(Presidente Titular)

ING.KARLA MEDINA MAMANI
(1er Miembro Titular)

Lic.Adm.Quispe Sanchez ,Gustavo
2do Miembro Titular)